



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 66-DP-2011

VISTO: La la factura N° 0005-00102132 de fecha 14 de Marzo de 2011 de la firma Chitchian S.A,
y:

CONSIDERANDO:

- que de la misma surge de la adquisición de 100 litros de gasoil solicitados por la Prefectura Naval Argentina para transportar en una de sus unidades a dos miembros de esta Defensoría del Pueblo a la isla Huemul;
- que el viaje tiene como fin conocer la situación y condiciones actuales del complejo de la Isla Huemul en función de audiencia pública prevista para tratar el llamado a licitación pública por la concesión de la Isla Huemul;
- que un miembro de la Defensoría del Pueblo participará como orador en la audiencia pública;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

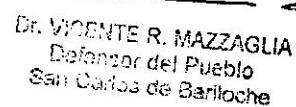
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Chitchian S.A por \$ 346,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis) en concepto de compra de 100 litros de gasoil.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y Lubricantes.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondiente
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Marzo de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche